

Radicado No. 54172-4089-001-2020-00017-00

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso de Restitución de Bien Inmueble de la referencia, así:

Agencias en derecho (folio 34-36)	\$200.000,00
Total	\$200.000,00

Chinácota, octubre 23 de 2020.


KELLY JOHANA VILLAMIZAR GUTIERREZ
Secretaria ad hoc

Pasa al despacho de la señora juez para que ordene lo procedente.

Chinácota, octubre 23 de 2020.


KELLY JOHANA VILLAMIZAR GUTIERREZ
Secretaria ad hoc

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00017-00

Chinácota, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria dentro del proceso de Restitución de Bien Inmueble de la referencia a cargo de la parte demandada CLARA ELENA MENESES RAMON y a favor de la parte demandante doctor LUIS FRANCISCO ARB LACRUZ.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez